



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

RIO CUARTO, 4 de marzo de 2016.-

VISTO, el pedido del Área Registro de Alumnos de anular nota duplicada en el SIAL, y

CONSIDERANDO

Que se advierte que se ha duplicado la nota de la asignatura *ENFERMERÍA BÁSICA (5201)*, de la carrera Enfermería.

Que la mencionada duplicidad de calificación proviene de un error en la confección del acta que figura en el Tomo 769, Folio 45 de fecha 28 de noviembre de 2012.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Anular la nota de la asignatura *ENFERMERÍA BÁSICA (5201)*, de la carrera Enfermería para el estudiante Josué Natanael ALANIZ (D.N.I. 34.968.464) según consta en el *Tomo 769, Folio 45 de fecha 28 de noviembre de 2012*, con una calificación de 9 (nueve) puntos en calidad de libre, por encontrarse correctamente asentada en el Tomo 774, Folio 25 de fecha 9 de noviembre de 2012 con la misma calificación y en la condición promocional.

ARTICULO 2º: Disponer que por Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas se realicen las modificaciones indicadas ut supra.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 154/2016

I.C.